

<https://info.nodo50.org/Las-reservas-indias-de-Estados-Unidos-un-Estado-dentro-del-Estado.html>



Las reservas indias de Estados Unidos, un Estado dentro del Estado.

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Domingo 16 de agosto de 2020

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Existen una serie de territorios en Estados Unidos que oficialmente son parte de un Estado en concreto pero en la práctica no están obligados a cumplir muchas leyes estatales, y en algunos casos ni siquiera las federales. No son naciones independientes, tampoco estados propiamente dichos, pero sí que tienen una voz distinta a la de los Estados en los que se asientan, y su único interlocutor, en teoría, es el gobierno federal de EE.UU. Son las Reservas Indias, unos entes autónomos semisoberanos bastante sui generis, hijos de la historia de la expansión de Estados Unidos hacia el Oeste.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH268/reservations-856a6.jpg>] **Evolución del territorio controlado por nativos y mapa de las actuales reservas indias**

Cuando hace cuatro siglos el [Mayflower](#) llegó a lo que hoy es la costa de Massachussets la población indígena al norte del Río Bravo rondaba los diez millones de personas. En los siguientes dos siglos y medio las [Trece Colonias](#) originales se convertirían en los Estados Unidos, y se expandirían hasta formar un imperio de costa a costa. Los dos principales damnificados en ese proceso fueron México y los pueblos nativos; unos [perdieron más de la mitad de su territorio](#) y otros la práctica totalidad de su población y sus tierras. Cuando EE.UU. se estableció como estado independiente los nativos no fueron considerados ciudadanos, quedando por tanto exentos de pagar impuestos, pero también al margen de cualquier decisión que se pudiera tomar sobre su futuro. Sucesivas derrotas indias, seguidas por tratados de paz que Washington solía pasarse por el forro conllevaron cada vez más pérdida de territorio por parte de los nativos. En 1830 se aprobó la [Indian Removal Act](#), que en resumen permitía al gobierno federal enviar a todos los indios más allá del Misisipí. La [migración forzada](#) de varias docenas de miles de personas en condiciones penosas dejó varios miles de muertos a los costados del camino, en una epopeya tristísima conocida por los nativos como ["Trail of Tears"](#) o Sendero de las Lágrimas. En las siguientes décadas, guerras mediante, los indios fueron arrinconados paulatinamente hasta que en los años del cambio de siglo se establecieron la mayoría de las reservas actuales.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH299/reservasindias-59a36.jpg>] **Evolución del territorio controlado por nativos y mapa de las actuales reservas indias**

La constitución norteamericana reconoce a las naciones indias como entes diferenciados de los propios EE.UU., pero también distinto a "las naciones extranjeras", es decir, las deja en un limbo no del todo definido y a merced de la interpretación que Washington considerara más oportuna en cada momento. Entre 1823 y 1832 el Tribunal Supremo dictó la conocida como [Trilogía de Marshall](#) (por John Marshall, presidente del órgano judicial), según la cual las tribus indias eran "naciones domésticas dependientes" donde las leyes estatales no eran de aplicación, el único interlocutor válido con ellas sería el gobierno federal, y la relación entre ambos es "como la de un pupilo con su tutor ("like that of a ward to his guardian"). Después de la Guerra Civil el Congreso aprobó una ley que prohibía al gobierno federal tratar como naciones independientes a las tribus, de manera que las relaciones con ellas no serían a través de tratados sino de leyes convencionales. El objetivo de la ley no era otro que apropiarse de las tierras indias de una forma más sencilla, algo que [la ley Dawes](#), de 1885, haría todavía más fácil al asignar las tierras no a cada tribu sino a cada nativo de forma individual, de manera que la tierra "sobrante" pudiera ser entregada a colonos blancos. La idea final era sencillamente asimilar a los nativos americanos, que abandonaran su cultura tradicional en favor de la mayoría en los Estados Unidos. No fue hasta 1924 que se les concedió a los indios tanto la ciudadanía como el derecho a voto

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH293/windriver-b8e6d.jpg>] **Cartel indicando el límite territorial de la Reserva de Wind River, en Wyoming (WY Public Media)**

Las décadas siguientes supusieron vaivenes en la relación tribal con el gobierno de Washington, pero a partir de los años 60 los derechos de los nativos en sus territorios fueron cada vez más reconocidos. En 1975 se aprobó la Ley de Autodeterminación India, que supuso la aparición de una soberanía incipiente sobre sus territorios, o al menos cierta autonomía. A partir de esa ley, ampliada en 1994, los indios recuperaron todas las competencias que el gobierno federal no tuviera para sí, como la recaudación de impuestos, la regulación del juego, etcétera. El desarrollo de esta autonomía, sin embargo, dependió mucho de la ubicación geográfica, el tamaño, la población o la

capacidad de hacer presión de las diferentes tribus.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH300/crow-agency-e97bd.jpg>] **Crow Agency, la capital de la Reserva Crow, en Montana**

En total los territorios bajo soberanía india ocupan unos 225.000 kilómetros cuadrados (como la isla de Gran Bretaña, aproximadamente), repartidos en 326 reservas, la mayor de las cuales (la Nación Navajo) tiene una superficie de más de 70.000 kilómetros cuadrados, mientras que la más pequeña apenas llega a las seis hectáreas. En cuanto a población, aproximadamente un millón de nativos americanos, de los dos millones y medio que quedan hoy en día, residen en las reservas; 175.000 de ellos son navajos. La Nación Navajo es la más grande y poblada, y ha llegado a formar algo que podríamos describir sin alejarnos demasiado de la realidad como su propio Estado de la Unión; tienen su propio idioma oficial, [fuerzas policiales](#), poderes ejecutivo, legislativo y judicial, recaudación de impuestos y regulaciones propias e independientes de los tres estados por los que se extiende su territorio, como el juego o la hora oficial.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH287/navajo-police-0bb0c.jpg>] **Todoterreno de la Policía de la Nación Navajo (Copcardotcom)**

[https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH312/1280px-dinebikeyahbeelyaigii.svg_-2-3294c.png] **Mapa de la Nación Navajo, compuesto de varios enclaves y con otro enclave enorme (la Nación Hopi) en su interior. Los Navajo realizan el cambio a horario de verano, pero los Hopi, como el resto del estado de Arizona, no, de manera que durante seis meses al año unos y otros tienen horas distintas**

El efecto más conocido internacionalmente de la soberanía india es la existencia de casinos en las reservas. Exceptuando Nevada y Luisiana, todos los Estados de EE.UU. mantienen ilegalizado el juego (con excepciones muy concretas como Atlantic City en Nueva Jersey); las reservas indias, al tratarse de entidades diferentes al Estado donde se encuentran, no están obligadas a cumplir esas leyes. En 1979 los Seminolas de Florida abrieron un bingo, que resultó ser extremadamente lucrativo al tratarse del único del Estado. Para 1986 ochenta tribus habían abierto sus propios locales de juego y apuestas, y en la actualidad existen más de trescientos casinos, bingos y recintos de todo tipo operados por reservas indias, que facturan 32.000 millones de dólares al año. El doble que todos los casinos de Las Vegas juntos.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH267/native-lights-scaled-1-4fb71.jpg>] **Casino del los Tónkawa en Newkirk, Oklahoma**

La soberanía india, sin embargo, sólo afecta a los nativos americanos; el resto de ciudadanos están obligados a cumplir las regulaciones, pero no pueden ser juzgados por tribunales indios. De hecho ningún ciudadano, indio o no, puede ser juzgado por tribunales indígenas si la pena de cárcel es superior a dos años. Aún así la superposición de soberanías crea circunstancias excepcionales. [Una reciente sentencia del Tribunal Supremo](#) ha establecido que el conocido como Indian Territory hasta la incorporación de Oklahoma a la Unión, y que supone la mitad del territorio estatal e incluye su segunda ciudad más poblada (Tulsa), es a todos los efectos una reserva india. Esa decisión supone que los delitos leves cometidos por indios serán juzgados por los tribunales nativos, y los delitos graves, por los tribunales federales, quedando los tribunales estatales para los ciudadanos no indios. Miles de sentencias judiciales han quedado anuladas de la noche a la mañana, y decenas de criminales condenados por delitos graves tendrán que ser juzgados de nuevo por un tribunal federal.

[https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH297/chokeee_indian_reservation_sign_nc-cabf6.jpg] **Nación Cherokee, en Carolina del Norte (Wikipedia)**

Pese a las mejoras de las últimas décadas, la historia de los nativos americanos es la que es, y los habitantes de las reservas [se cuentan entre los norteamericanos más pobres de todo el país](#). La Nación Navajo, la más exitosa de todas, padece unas tasas de pobreza extrema del 15%, frente al 4% de media del país; aproximadamente un tercio de todos los habitantes indios de las reservas acaban los estudios de secundaria. La cifra para los nativos americanos de fuera de las reservas es tres veces superior, y la media del país sobrepasa el 80%. Cualquier cifra que se consulte, desde el paro a la mortalidad infantil, es notablemente peor en las reservas indias. Y todo pese a disponer no ya de los ingresos de los casinos sino de transferencias millonarias anuales por parte del gobierno federal. [¿Qué es lo que falla? Varias cosas](#), pero la principal de ellas es que en realidad los indios no tienen control real sobre sus recursos. Las tierras en las que viven no pueden ser vendidas ni privatizadas, lo que hace más difícil invertir salvo que haya casinos de por medio, y cualquier uso de los recursos disponibles exige enfrentarse a la

burocracia del [Departamento de Asuntos Indios](#), un ente centralizado en Washington D.C. al que no todas las tribus pueden presionar de igual manera. A eso se suma la inseguridad jurídica inherente a la existencia de un sistema judicial propio y fuera del alcance de los juzgados estatales. Nadie presta dinero o financia la compra de un coche si en caso de impago no va a poder demandar al deudor. Y sobre todo ello, las consecuencias de siglo y medio de persecución y discriminación flagrantes. Si bien la situación ha mejorado notablemente en las últimas décadas, queda muchísimo camino por recorrer.

[<https://info.nodo50.org/local/cache-vignettes/L400xH257/s-e59ffeaea5dbfd2c519d3bc91d1922d94bc2b8e1-82987.jpg>]
g] **Chabola en la reserva india de Pine Ridge (Dakota del Sur)**

Posdata:

Fuentes y más info: Wikipedia (1, 2), History.com, Huck Magazine, Kahn Academy